



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE A LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 670-2023-MPP/A

Puno, 16 de octubre de 2023.

VISTO: Informe N° 238-2023-MPP/GDHPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "*Ciudad de Plata*", "*Ciudad del Lago Sagrado de los Incas*"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana y la Sub Gerencia de Promoción, Educación, Cultura y Deporte; de la Municipalidad Provincial de Puno, cuentan con la donación de libros, gracias al autor **Don. Felipe Climaco Ccolque Taipe**, relacionados a algebra I, algebra II, Geometría Diferencial y Tópicos de Algebra y categorías; en primeras ediciones, los mismos que se encuentran en la biblioteca municipal "**GAMALIEL CHURATA**";

Que, la Municipalidad Provincial de Puno expresa el reconocimiento a las personalidades que por su trayectoria, esfuerzo y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de Puno y de nuestro País;

Por tanto, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **AGRADECIMIENTO** a:

Don. Felipe Climaco Ccolque Taipe

Por la **DONACIÓN DE LIBROS EN PRIMERAS EDICIONES**, a la biblioteca municipal "**GAMALIEL CHURATA**"; y, **RECONOCER** el desprendimiento y contribución a la cultura e historia de Puno y del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Cheta
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE